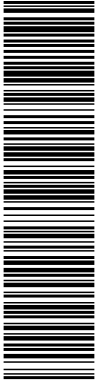


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Pleno 2022.03.21 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16WSQ-Z4DFP-L88IY Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:33:04 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911836 16WSQ-Z4DFP-L88IY 508BB141A3BC176C273A2FC6456565904395B914) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

**Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa**

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 21 de marzo de 2022 previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA PRESIDENTA

Doña María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Doña Montserrat Concepción García Montalvo (asistencia telemática).

Don David Estrada Ballesteros (asistencia telemática).

Doña Laura Hernández Orden (asistencia telemática).

Don José María Cermeño Terol (asistencia telemática).

Doña Maria Elena Lara Andújar (asistencia telemática).

Don Óscar Blanco Hortet (asistencia telemática).

Doña Eva Celdrán de Paz (asistencia telemática).

Doña Lorena Herrera Rodríguez-Bermejo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Doña Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

Don José González Granados (asistencia telemática).

Doña María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

Don Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

Doña Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Doña Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

Don Diego López de las Hazas González (asistencia telemática).

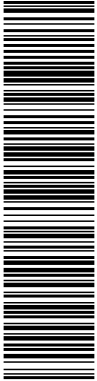
Doña Romina Marisol Giovanniello Lorenzo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL ACIPA

Don Jesús Mario Blasco Blanco (asistencia presencial).

Don José María Belmonte Atienza (asistencia presencial).

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Pleno 2022.03.21 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16WSQ-Z4DFP-L88IY Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:33:04 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911836 16WSQ-Z4DFP-L88IY 508BB141A3BC176C273A2FC45655904395B914) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

GRUPO MUNICIPAL VOX

Doña Begoña Banegas Mora (asistencia telemática).
Don José María Gómez Vico (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL IN-PAR

Don Juan Carlos Ramírez Panadero (asistencia telemática).
Doña María Inmaculada Cárdenas Rivera (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

Don René Moya León (asistencia telemática).
Don Ricardo Agredano Lanzas (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

Don Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia telemática).

A efectos de garantizar el derecho de voto de los asistentes a la sesión telemáticamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico Municipal y en el precepto 98.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a computar como abstención a aquellos corporativos cuya imagen del vídeo hubiera estado apagada en el momento de iniciarse la votación.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

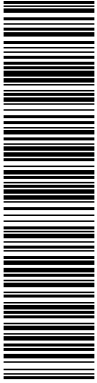
Las tres propuestas se debaten conjuntamente, votándose por separado.

1º. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre solicitud de adhesión a la medida propuesta en la D.A. 94ª de la Ley 22/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y aprobación por el ente local de la operación de préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 23 votos a favor de los Grupos PSOE (8), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 2 abstenciones del Grupo Vox; acuerda:

ÚNICO. - Solicitud de adhesión a la medida propuesta en la D.A. 94ª de la Ley 22/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y aprobación por el ente local de la operación de préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales con la aprobación de un nuevo plan de ajuste en los términos indicados en este expediente que sustituya al actualmente vigente, recogiendo el efecto de las medidas a tomar por aplicación de la financiación, así como la actualización de la previsión de ingresos y gastos para el periodo de vida del

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Pleno 2022.03.21 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16WSQ-Z4DFP-L88IY Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:33:04 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911836 16WSQ-Z4DFP-L88IY 508BB141A3BC176C273A2FC45655904395B914) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

**Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa**

Secretaría General

plan de ajuste. El plan de ajuste contiene la condición de destinar un 1% de los gastos no financieros al Fondo de Contingencia presupuestaria y en cumplimiento en lo dispuesto por el Ministerio respecto al contenido de este. Se autorizará la firma de cuantas acciones sea pertinentes para la formalización del préstamo en la Alcaldesa-Presidenta o persona en quien delegue.

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aceptación de las condiciones financieras que apruebe la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por aplicación de la D.A. 94ª de la Ley 22/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 23 votos a favor de los Grupos PSOE (8), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 2 abstenciones del Grupo Vox; acuerda:

ÚNICO. – Aceptación de las condiciones financieras que apruebe la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por aplicación de la D.A. 94ª de la Ley 22/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

3º. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aceptación del compromiso de aplicación de medidas, en el marco del Plan de Ajuste o durante su vigencia, requeridos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en aplicación de la D.A. 94ª de la Ley 22/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2) e In-Par (2); 10 votos en contra de los Grupos PSOE (8) y Unidas Podemos (2); y 2 abstenciones del Grupo Vox; acuerda:

ÚNICO. – Aceptación del compromiso de aplicación de medidas, en el marco del plan de ajuste o durante su vigencia, requeridos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en aplicación de la D.A. 94ª de la Ley 22/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:55 horas.

Firmado electrónicamente.